



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5317-2023  
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que los días 17 y 18 de octubre del 2023, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: *“Reunión presencial de la Comisión Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CTDRHS).”*

2° En una reciente sesión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se aprobó la Política sobre el personal de salud 2030, la cual constituye uno de los pilares esenciales para alcanzar todas las metas de salud. Tanto la SE-COMISCA, por medio de la CTDRHS, como la OPS han identificado la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de los RRHH en Salud para alcanzar los sistemas de salud resilientes en los países de Centroamérica, objetivo que requiere para ser alcanzado de una “Hoja de ruta”, instrumento en el que se estará trabajando en la mencionada reunión, por lo que la participación de la Dra. Gloriana Mora Cascante, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en Salud, de la Dirección de Servicios de Salud, es indispensable para el éxito de la actividad.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Dra. Gloriana Mora Cascante, cédula de identidad N° 1-1428-0127, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en Salud, de la Dirección de Servicios de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión presencial de la*

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**Comisión Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CTDRHS),”**, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, los días 17 y 18 de octubre de 2023.

**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Programa Subregional para Centroamérica de la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 16 de octubre y regresando el 19 de octubre del 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 16 al 19 de octubre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

|               |                            |
|---------------|----------------------------|
|               |                            |
| Elaborado por | VB Directora Jurídica a.i. |

Ficha: 23-1195

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr